INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que el apoderado de la parte demandante mediante memorial que antecede solicita se requiera al PAGADOR de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, para que proporcione la información acerca del porqué no ha procedido a realizar las consignaciones a órdenes del juzgado de las retenciones realizadas a la parte demandada de los meses de septiembre y octubre. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 11 de diciembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**
Demandado:	**MARIA CAMILA VARGAS GARCIA Y OTRA**
Radicado:	**170014003010-2020-00230-00**

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, se dispone REQUERIR a la pagaduría de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para que informen los motivos por los cuales no ha procedido a realizar las consignaciones a órdenes del juzgado de las retenciones realizadas a la parte demandada de los meses de septiembre y octubre.

Ofíciese para tal fin.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 155 del 14 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc854a12e1a4b49218160fccdffcb3614a3e5892264ccb18bbdce010a96e31b8

Documento generado en 11/12/2020 02:59:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica